



## PLAN DE EMERGENCIA

Quito, de de 20

Señores

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted la autorización del evento de acuerdo a la información descrita:

### I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (ORGANIZADOR DEL EVENTO)

Nombres y Apellidos:

Cédula:

Dirección Domiciliaria:

Parroquia:

Barrio:

Referencia:

Correo:

Celular 1:

Celular 2:

***“Toda documentación debe ingresar 5 días laborables antes del evento.”***

### II. INFORMACIÓN DEL EVENTO

#### REQUERIMIENTO MARCAR (X)

Evento Público

Circos, Juegos Mecánicos

Efectos especiales

Uso de Pirotecnia

Otros

Especificar otros:

<input type="checkbox"/>

Aforo total (personas):

Área (m<sup>2</sup>):

Nombre del evento:

Lugar – Establecimiento:

Dirección del evento:

Parroquia:

Referencia:

Fecha de inicio del evento:

hora del inicio del evento:

Fecha de la finalización:

hora de la finalización del evento:



### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EVENTO

### IV. PROCEDIMIENTOS CONTRA INCENDIOS Y EVACUACIÓN

Al firmar el plan de emergencia el organizador del evento se compromete a:

Antes del evento:

- Revisar que las instalaciones eléctricas se encuentren en buen estado, sin sobrecargas ni desperfectos, debidamente protegidas a través de canaletas, tuberías u otro mecanismo que impida que estas se conviertan en riesgo de incendio.
- Verificar el estado, la capacidad y la fecha de vigencia de los extintores, así como la operatividad de los sistemas contra incendios del establecimiento donde se llevará a cabo el evento.
- Verificar la ubicación de cada uno de los recursos contra incendios acorde al mapa de riesgos y recursos.
- El personal encargado de la seguridad del evento debe estar capacitado y entrenado en el uso de extintores, así como en el manejo de otros recursos contra incendios disponibles en el establecimiento, y en los procedimientos de evacuación.
- Revisar que las vías de evacuación se encuentren despejadas, sin cerrojos ni obstáculos y debidamente señaladas.
- Verificar que el generador esté conectado a tierra y con su respectivo extintor de 5 lb de CO<sub>2</sub> o 10 libras de PQS.
- Verificar que la consola de sonido cuente con extintores.
- El personal de seguridad debe estar capacitado para guiar y dirigir al público hacia salida de emergencia más cercana de acuerdo al área que han sido designado.
- Cada brigada deberá contar con un medio de comunicación, el medio utilizado será, por ejemplo:

Durante el evento:

- Mantener las vías de evacuación despejadas, sin cerraduras ni obstáculos durante todo el evento.
- No sobrepasar el aforo autorizado.
- En caso de existir un conato de incendio, el personal de seguridad que conforma la brigada contraincendios, procederán a sofocarlo en una primera instancia, mientras que los encargados de cada área darán aviso a las entidades pertinentes respecto al percance.
- Si el responsable de seguridad del evento ordena una evacuación inmediata debido a un incendio u otro tipo de emergencia, la brigada de evacuación actuará de forma inmediata para guiar al público hacia la salida de emergencia más cercana y conducirlo al punto de encuentro establecido.
- No modificar las condiciones del evento a lo que fue aprobado en el plan de emergencia.

Después del evento:

- En caso de existir heridos llamar a los organismos de socorro pertinente (ECU 911).



- Se impedirá el regreso de los ocupantes al interior del establecimiento, una vez que este haya sido abandonado, se regresará al mismo en caso que el organismo competente lo indique.
- Verificar que ninguna persona quede al interior de establecimiento, realizar un reconocimiento breve con el organismo de socorro pertinente.

**\*\* La capacidad mínima requerida del extintor será de 10 libras del agente extintor.**

## FUNCIONES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS PREPARACION Y EVACUACION

- Conocer el plan de acción ante conatos de incendios
- Verificar estado de equipos contra incendios
- Identificar la cantidad y ubicación de las vías evacuación, salidas y puntos de encuentro.
- En áreas de mayor riesgo, como la tarima, la consola de sonido y los puntos de venta, se deberá solicitar al personal responsable que cuente con la capacitación adecuada para el uso de extintores, asegurando su correcto manejo en caso de ser necesario.
- El personal capacitado debe ubicarse en donde existan recursos contra incendios y lugares estratégicos.
- Realizar una inspección previa en todas las instalaciones para identificar y descartar posibles riesgos.

## RESPUESTA

- Actuar de inmediato utilizando los recursos contra incendios según la emergencia en el área afectada, con el fin de evitar daños en las instalaciones.
- Utilizar los extintores en caso de emergencia.
- Suspender todas las conexiones eléctricas en el área o sector afectado
- Velar en todo momento por la seguridad de las personas.
- Informar al líder de brigada o supervisor sobre el conato de incendio o emergencia y su situación actual.
- Mantener informado a todo el personal del PMU (Puesto de Mando Unificado) los acontecimientos que se presenten a través del supervisor.
- Comunicar la emergencia al Organismo de Control pertinente de ser necesario (ECU 911).

## V. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN.

- En el caso de emergencias, se alertará e informará a los espectadores que evacúen el establecimiento mediante: Pulsadores de emergencia , alto parlantes y/o megáfono  
A viva voz (marcar casilla)
- Mantener la calma durante toda la evacuación.
- La ubicación de los puntos de encuentro será en:
- Nombre de la persona responsable de la evacuación:
- Cédula de la persona responsable de la evacuación:

## VI. INDICAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS BRIGADAS (PERSONAL DE SEGURIDAD).



## VII. PERSONAL A CARGO DEL EVENTO.

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO
ORGANIZADOR DEL EVENTO		
RESPONSABLE LUGAR DEL EVENTO		
COORDINADOR RESPONSABLE BRIGADA DE EVACUACIÓN		
COORDINADOR RESPONSABLE BRIGADA CONTRA INCENDIOS		
COORDINADOR RESPONSABLE BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS		

## VIII. USO DE GLP (Gas Licuado de Petróleo) (marcar casilla)

SI

NO

Número de equipos a gas (GLP):

En el caso de utilizar cilindros de gas GLP en el evento, el organizador se compromete a:

- Cada cocina o equipo de cocción dispondrá de un cilindro en buenas condiciones, manguera específica para el uso de gas GLP y abrazaderas en buen estado, regulador de presión adecuado y específico para el equipo de consumo,
- Cada puesto de comida debe contar con un extintor de 10 libras de PQS vigente (se revisará manómetro de presión y etiqueta de mantenimiento).

### EN CASO DE FOOD TRUCKS DEBE:

- Contener máximo **2 cilindros de GLP**
- Los cilindros estarán dispuestos verticalmente, en áreas ventiladas y aseguradas al vehículo.
- Los elementos constitutivos del sistema de GLP como conectores flexibles, válvulas, reguladores son específicos para la presión de operación y no deben encontrarse deteriorados.
- Contar con un detector de GLP operando e instalado a máximo 30 cm del piso ubicado a máximo 1,5 m del punto de consumo.
- El área de almacenamiento de GLP debe encontrarse con la señalización de: PELIGRO - GAS INFLAMABLE - NO FUMAR.
- Poseer al menos un extintor de 10 libras, debidamente ubicado sin obstrucciones ni seguros, en buen estado y operable.
- El personal que trabaja en el vehículo debe tener conocimiento sobre el uso y manejo del extintor y estar capacitado sobre cómo actuar en caso de fugas de GLP y conocer el número de emergencia.
- Todos los elementos constitutivos del sistema de cocción tales como cocina, parrilla, freidora, campana de extracción u otros deben encontrarse fijos al vehículo
- Las instalaciones eléctricas deben estar en protegidas y en buen estado. No deben existir instalaciones eléctricas improvisadas.

**\*\*Se revisará por parte del CB-DMQ el cumplimiento de lo aquí expuesto, el día del evento.**



**\*\*No se permiten bifurcaciones en la manguera para conectar dos equipos de consumo gas GLP a un solo cilindro.**

## IX. USO DE PIROTECNIA (marcar casilla)

SI

NO

En el caso de que el evento vaya usar pirotecnia, debe adjuntar al presente documento "SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULO PIROTECNICO", que se encuentra disponible en:

<https://lotaip.bomberosquito.gob.ec/transparencia/2023/prevencion/planeep.pdf>

**\*\*Se prohíbe el uso de cualquier tipo de pirotecnia en espacios cerrados (al interior del establecimiento).**

## X. EFECTOS ESPECIALES (marcar casilla)

SI

NO

En el caso de Efecto especial a utilizar

Efecto especial a utilizar	Marcar (✓)	Tipo de Elemento
Confeti		Aire
Sparkular		N/A
Criogénica		CO2
Máquinas de flamas		Alcohol u otros.
Otros (especificar)		

- Los tanques de CO2, butano, propano, aire u otros gases comprimidos deben permanecer anclados o asegurados en un área específica durante todo el espectáculo, cumpliendo con las distancias y medidas de seguridad establecidas en la hoja de datos de seguridad (MSDS).
- No permitir el ingreso de personas particulares a la zona de lanzamiento durante el espectáculo.
- Los equipos de flamas abiertas deben ser utilizados al exterior y cada uno de sus componentes debe ser específico para el combustible a utilizar.
- En el croquis deben estar las distancias de seguridad de los efectos especiales, acorde a las especificaciones de las fichas técnicas de los equipos y firmado por el organizador y operador de los efectos especiales.
- No se deberán usar o manipular sustancias inflamables, explosivas, pirotécnicas en lugares cerrados y con concentración de público.
- No se autoriza el uso de efectos visuales caseros.

## XI. MAPA DE RIESGOS, RECURSOS Y VÍAS DE EVACUACIÓN

El mapa de recursos, riesgos y evacuación debe presentarse en un formato legible (A3 o A4), elaborado a computadora, y debe incluir lo siguiente:

- **Ubicación de elementos del evento:** escenario, cabina de sonido, equipos de consumo de GLP y generadores.



- **Medidas de seguridad y evacuación:** salidas, puntos de encuentro, y recursos contra incendios como extintores y lámparas de emergencia, entre otros.
- **Firma de responsabilidad:** el mapa debe estar firmado por el organizador del evento, con su número de cédula, nombre completo y el nombre del evento.

**\*\*No se permite mapa de riesgos, recursos y evacuación dibujados sobre imágenes de google earth y maps.**

## XII. INCUMPLIMIENTO

Al firmar este documento el organizador acepta que en el caso de incumplir lo establecido, en este documento el CB-DMQ notifique a la autoridad competente para el inicio del proceso sancionatorio correspondiente.

Adicional y de conformidad con la ordenanza metropolitana N°. 095-2025 se recalca:

### SECCIÓN VI

#### CONTROL, INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 780.- Control. - El control e inspección de los espectáculos públicos se llevará a cabo en el sitio, local o establecimiento en el cual se realicen los espectáculos públicos, el momento que la Agencia Metropolitana de Control lo determine, sin perjuicio de las inspecciones que efectúen las entidades responsables de la cultura, de la seguridad y gobernabilidad, o el Cuerpo de Bomberos, cada uno en su ámbito de competencia, para verificar el cumplimiento de las reglas técnicas, normas de seguridad y disposiciones de este Capítulo; el promotor u organizador y el propietario, arrendatario, administrador o concesionario, deberán prestar todas las facilidades para que las actividades de control e inspección se lleven a cabo.

Artículo 783.- Infracciones leves. - Cometerá infracciones leves, sancionadas con cinco (5) remuneraciones básicas unificadas la primera vez y diez (10) remuneraciones básicas unificadas, en caso de reincidencia en eventos posteriores. (...).

Artículo 784.- Infracciones graves. – Cometerá infracciones graves, sancionadas con diez (10) remuneraciones básicas unificadas la primera vez y veinte (20) remuneraciones básicas unificadas en caso de reincidencia en un evento posterior. (...).

Artículo 785.- Infracciones muy graves. – Serán sancionados con veinte (20) remuneraciones básicas unificadas la primera vez y cincuenta (50) remuneraciones básicas unificadas, en caso de reincidencia en un evento posterior, y la suspensión provisional por un mes de la actividad económica materia de la infracción:

e. El organizador que utilice pirotecnia no autorizada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito durante la realización del espectáculo público.

g. El promotor u organizador que no cumpla con el Plan de Contingencia. (...).

**Firma Organizador  
Ci.**

**Nota: Ajustar mapa recursos acorde al literal XI.**